PROYECTO:

ESTRUCTURACIÓN LEGAL Y FINANCIERA- CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

Términos de Referencia

Consultoría

ASESORÍA EN DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EMISIÓN EN EL MERCADO DE CAPITALES

1. Antecedentes

Antecede a este documento el acuerdo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y la Corporación Vial del Uruguay (CVU) en el que se modifica el Anexo I del contrato de concesión el cual fue firmado en octubre de 2015. En este acuerdo se le otorgan en concesión a CVU aproximadamente 2.600km de rutas por un plazo de 20 años para la realización de obras de construcción, y/o rehabilitación, mantenimiento ó servicios de las mismas; y se establece a su vez que el Concesionario será el responsable de la gestión financiera de la concesión. El monto comprometido al 2035 asciende a U\$S 3.500 millones el cual podrá variar en función de la variación de la recaudación o de nuevos subsidios.

Si bien en el periodo 2016-2020 se establecía ejecutar U\$\$ 1085 millones según ANEXO I, el monto ejecutado ascendió a U\$\$ 1.144 millones los cuales U\$\$ 450 millones fueron financiados con un programa de emisión de deuda pública a través de un fideicomiso financiero, U\$\$ 221,5 millones con programas con multilaterales, U\$\$ 60 millones con línea de créditos de corto plazo y el resto con ingresos genuinos de la concesión (peajes y subsidios)

Para el periodo 2021-2025, el contrato establece un compromiso de ejecución de U\$S 900 millones y de acuerdo a estimaciones del plan de obra se prevé ejecutar en el entorno de los U\$S 1.300 millones. Adicionalmente a esto se sumará los U\$S 135 millones de obras vinculadas a UPM que cuentan con financiamiento ya acordado y de las cuales al 2020 se ejecutarán U\$S 60 millones.

Esta mayor ejecución se prevé financiar con la recaudación de nuevos peajes que se incorporaran a lo largo de la duración del contrato de concesión. En tal sentido es necesario identificar la o las fuentes de financiamiento que permitan viabilizar dicha inversión en este quinquenio para lo cual se prevé que una de las potenciales fuentes sea que los propios contratistas financien las mismas.

Así mismo, la actual coyuntura de tasas bajas y disponibilidad de fondos nos plantea la conveniencia de evaluar las fuentes de financiamiento actualmente utilizadas y la identificación de otras que permitan optimizar el costo de las mismas.

Esta consultoría tiene como antecedente el llamado publicado en el 2015 con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para lo cual se realizó un llamado a expresión de interés y la posterior elaboración de una lista corta de participantes con el objetivo de estructurar e implementar la solución óptima de financiamiento a través del mercado de capitales que resulto en la emisión de 6 series de títulos de deuda del fideicomiso financiero CVU-I por U\$S 450 millones.

Específicamente, para esta consultoría, utilizaremos recursos del mismo organismo y enviaremos los términos de referencia del presente llamado a los integrantes de la lista corta antes mencionada.

2. Objetivo de la Consultoría.

El objetivo del presente trabajo es la identificación de fuentes de financiamiento por hasta U\$\$ 400 millones y la optimización de las ya contratadas. La consultoría abarcará también la colocación de la emisión entre los posibles inversores y el asesoramiento legal en las diferentes alternativas durante el diseño y estructuración del financiamiento, así como el asesoramiento a nivel financiero para determinar las condiciones de la emisión. A su vez, se requiere que la consultoría trabaje coordinadamente durante toda la estructuración con el equipo técnico designado por CND.

3. Actividades

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la consultoría deberá abarcar la realización de las siguientes actividades, sin perjuicio de otras:

- 1. Analizar los documentos relevantes que constituyan antecedentes para la contratación de referencia.
- 2. Identificar, proponer y justificar las mejores opciones de financiamiento a su juicio.
- 3. Proponer un plan de trabajo y un cronograma para la estructuración del financiamiento en cuestión.
- 4. Mantener reuniones de trabajo periódicas con las contrapartes identificadas por CND para el ajuste de diseño propuesto el cual deberá ser validado por CVU y CND. Apoyar a CVU o a quien esta designe en la negociación de los aspectos identificados como críticos para obtener los resultados esperados del financiamiento.
- 5. Elaborar el modelo financiero del o de los proyectos.
- 6. Elaborar los documentos requeridos para la emisión de valores, así como los contratos anexos al mismo o que se deriven de la operativa planteada. Importante considerar que esto abarcara las negociaciones y documentos requeridos para el cambio de fuente de financiamiento.
- 7. Trabajar en la colocación de la emisión asesorando a la CVU y al Fiduciario (si corresponde) en la difusión y venta del instrumento entre los posibles inversores.
- 8. Validar el cumplimiento de las condiciones requeridas por el Banco Central en caso que corresponda y el cumplimiento de toda la normativa referente a emisiones para el caso propuesto.
- 9. Asesorar a CVU y al Fiduciario en todas las gestiones y trámites necesarios para la aprobación, inscripción e implementación del financiamiento.

4. Perfil de los Consultores y Equipo de Trabajo

Para el desarrollo del trabajo planteado la consultora o el equipo de consultores deberá definir el equipo que estará al frente del trabajo y el/los responsable/s del mismo, el/los que deberán participar en todas las instancias tanto con el equipo de trabajo de CND, como en las otras actividades que se deban desarrollar y que figuran en este documento para la consecución de los objetivos planteados.

Se solicitará que se presenten 2 ó 3 consultores como máximo, que integren el equipo de trabajo de la consultoría y que abarquen las áreas legal y financiera, los cuales se calificarán por separado de acuerdo a la metodología de selección descrita en el punto 9. Se deberá presentar el perfil y la experiencia específica en estructuraciones de emisiones en el mercado de capitales con las que cuente cada consultor que será asignado a este proyecto, describiendo detalladamente el rol que se cumplió en cada estructuración. Asimismo, se requerirá que presenten referencias con contacto de cada trabajo realizado exhibido como experiencia.

5. Lugar de trabajo

La consultoría no requiere una localización específica, pero los responsables de la consultoría deberán contar con disponibilidad para mantener reuniones presenciales frecuentes con el equipo técnico que CND designe y con aquellos interlocutores que se identifiquen para la implementación de los casos mencionados anteriormente.

6. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá la duración que sea necesaria para el completo cumplimiento de las actividades descritas en el punto 3, a contar desde el momento de la firma del Contrato de Consultoría. El objetivo es contar para el primer trimestre del 2021 con el plan financiero a implementar.

7. Productos de la consultoría

Durante la consultoría se generarán los siguientes productos:

Producto 1: Propuesta de optimización de las actuales fuentes de financiamiento y la identificación de la mejor fuente para las nuevas necesidades de fondos.

Producto 2: Contratos requeridos, en función de la solución de financiamiento por la que se haya optado.

Producto 3: Apoyo en la gestión de la solución propuesta

8. Costo de la consultoría y forma de pago

El monto máximo de adjudicación asciende a U\$S 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) más IVA. Este monto incluye honorarios profesionales y gastos ocasionados al consultor en el marco de la realización de la consultoría.

El monto del Contrato se abonará de la siguiente manera:

- 1. 10% a la firma del contrato y la aprobación de un plan de trabajo con cronograma de la consultoría detallado.
- 2. 30% una vez aprobado el "Producto 1" mencionado en el punto 7.
- 3. 30% una vez aprobado por CND el "Producto 2" mencionado en el punto 7.
- 4. 30% una vez que se concrete el financiamiento definido.

9. Método de selección- Selección Basada en el Menor Costo (SBMC)

En una primera instancia, se realizará una selección basada en la propuesta técnica, en la cual se evaluará el perfil técnico y la experiencia de los consultores presentados por separado, según la metodología descrita en este punto. Se requerirá que se alcance como mínimo a 70 puntos en esta etapa. En una segunda instancia y considerando aquellas ofertas que alcancen el mínimo de 70 puntos en su oferta técnica, se considerará el precio ofertado, resultando ganador directamente aquel que presente la menor oferta.

Selección basada en la propuesta técnica

Se deberán presentar 3 (tres) estructuraciones por consultor como experiencia, en caso de presentarse más de 3, se calificarán las primeras 3 de la lista.

Los criterios a ser tenidos en cuenta para la **selección basada en la propuesta técnica** serán los siguientes:

	Acreditaciones	Criterios	Puntaje
1	Estructuración de emisiones en el mercado de capitales en los últimos 5 años.	Si se estructuraron 3	40
		Si se estructuraron 2	25
		Si se estructuró 1	12
	Tipos de experiencias: que las estructuraciones presentadas sean certificados de participación ó títulos de deuda de fideicomisos y/o deuda corporativa (Obligaciones negociables)	Si se cuenta con experiencia en ambas	20
2		Si se cuenta con experiencia en 1 sólo tipo de emisión	10
3	Que las estructuraciones sean locales y por lo menos una internacional.	Si una es internacional y las otras dos locales	20
		Si 3lo son	12
		Si 2 local	6
4	Que las estructuraciones sean por montos mayores a U\$S 50.000.000	Si las 3 lo son	20
		Si 2 lo son	12
		Si 1 lo es	6

Se evaluará el perfil y la experiencia de cada consultor por separado, pudiendo obtener un máximo de 100 puntos cada uno. El puntaje total de cada propuesta asignado a la calidad será el promedio del puntaje obtenido por cada consultor.

De superarse los 70 puntos en calidad, se pasará a la siguiente etapa de selección basada en el menor costo.

Selección basada en el menor costo

Resultará ganadora la propuesta que presente la menor oferta de precio y alcance el mínimo puntaje requerido en su oferta técnica.

10. Supervisión

La supervisión de la Consultoría estará a cargo de la Coordinación del Holding quien contará con el apoyo del Controller de CVU.

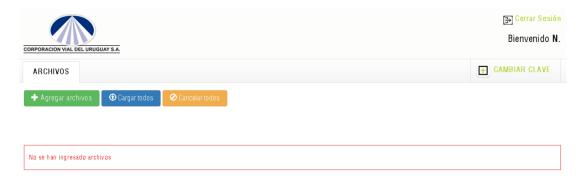
11. Presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán en formato digital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A las empresas que participen del presente llamado, se les creará un usuario y se les enviará una contraseña para acceder al Sistema de Administración de Licitaciones de CVU (SAL) (https://licitaciones.cvu.com.uy), una vez que ingresen al SAL deberán modificar su contraseña.



Una vez dentro del Sistema, recordar "CAMBIAR CLAVE", corroborar donde dice "Bienvenido" que figure el Nombre de la Empresa y dirigirse al campo "Agregar Archivos" para "subir" la oferta.



<u>Los Archivos</u>: Deben subir una <u>Carpeta Zipeada</u>, que debe cumplir con los siguientes requisitos: Nombre de la Carpeta Zipeada: "CódigodeLicitación_NombreEmpresa", no puede haber espacios, puntos, comas, ni otro tipo de caracter, <u>solo respetar el formato indicado anteriormente</u>. Dentro de esa carpeta zipeada, deben presentar dos carpetas, "PropuestaTécnicayAntecedentes" y "OfertaEconómica", los archivos que contenga cada carpeta, deben estar en formato PDF y con la firma electrónica del o los representantes de la Empresa en la última hoja de cada archivo.

Cuando ingresen a la opción de "Agregar Archivos", allí deberán ubicar en el Directorio de su PC, la Carpeta Zipeada que contiene la oferta y seleccionar la misma. Se les mostrará el siguiente cuadro:



Luego "click" en <u>Comenzar</u> y se iniciará el proceso de carga de la Oferta. Que luego se mostrará de la siguiente manera:



Una vez cargada la oferta Cerrar Sesión y finalizó el proceso.

ACLARACIÓN:

La Firma Electrónica debe gestionarla cada Consultor/a para su/s representante/s a través de Abitab (u otro medio habilitado para ello), allí se les entregará un token que les habilitará a utilizar la firma electrónica.

El plazo para la presentación de ofertas, vence el día 29 de julio de 2020, a las 14hs. Vencido ese plazo las ofertas se publicarán en la página web de CVU, para conocimiento de todos los oferentes.

12. Consultas

Las Empresas y/o Consultores interesados en realizar consultas a los términos que rigen esta contratación, podrán realizarlas hasta 7 días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El contratante deberá responder las mismas como plazo máximo 3 días calendario antes de que venza el plazo para presentar las ofertas.

A su vez el Contratante podrá introducir enmiendas a los documentos que rigen el presente llamado, hasta 3 días calendario antes de que venza el plazo para presentar las ofertas.

Consideraciones adicionales:

- Se solicita dar aviso antes del día 22/07/2020 de si se participará de la invitación a presentar propuestas o no.
- La consultoría se deberá realizar en idioma español.